



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

21/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Jorge Iván BRAZANOVICH, DNI N° 28.342.979, de lo establecido en los artículos 18º, inciso d) y 20º de la Ordenanza Municipal N° 2025 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo municipal a incluir al señor Jorge Iván BRAZANOVICH en el listado para soluciones habitacionales por autogestión colectiva de afiliados del Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo municipal a suscribir convenio de preadjudicación, decreto de adjudicación en venta y escritura traslativa de dominio a favor del señor Jorge Iván BRAZANOVICH, respecto la unidad funcional que surja del proyecto urbano aprobado para la entidad mencionada en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3937
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrión DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA